

TÍTULO PROFESIONAL POR EXPOSICIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 104°. Después de la exposición y aprobación, el interesado presenta por mesa de partes de la Universidad, su expediente solicitando se le expida el diploma de título profesional por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional o título de segunda especialidad profesional por trabajo académico, en un fólder adjuntando en estricto orden, la siguiente documentación.

- a) Solicitud dirigida al Rector, según formato (anexo 01) de trámite académico administrativo, para que se le expida el título profesional por modalidad de informe de trabajo de suficiencia profesional, consignando obligatoriamente su dirección real, documento de identidad, teléfono, y correo electrónico.
- b) Copia simple del grado académico de bachiller para los egresados de pregrado o título profesional para los egresados de segunda especialidad profesional, **autenticada por el Secretario General de la Universidad de origen.**
- c) Declaración Jurada simple de haber obtenido de conocimiento un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao (CIUNAC); o de convalidación.
- d) Declaración Jurada de haber donado un libro original de la carrera profesional del bachiller ante la Biblioteca Especializada de la Facultad según relación de libros dada por la Oficina de Servicios Académicos y publicada en la Facultad. (OPCIONAL).
- e) Declaración Jurada simple de no adeudar libros a la Biblioteca Central y Banco de Libros.
- f) Declaración Jurada simple de no tener deudas o pagos pendientes a la Universidad.
- g) Declaración Jurada de no tener deudas en la Biblioteca Especializada, materiales o equipos de la oficina de tecnologías de la información y comunicación, laboratorios y talleres de la Facultad.
- h) Consignar el número de constancia de pago y el día de pago ante la Oficina de Tesorería o copia del recibo de pago ante la entidad bancaria correspondiente de las tasas educativas por caligrafiado del diploma de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente.

- i) Jurada simple de haber realizado su exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional.**
- j) Declaración Jurada simple de haber levantado observaciones por parte del presidente del jurado consignado en el acta de exposición del Informe.**
- k) Declaración jurada (anexo 02) de conocer y estar de acuerdo con el presente reglamento, y demás normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.**
- l) Cuatro (04) fotografías actuales, de frente y fondo blanco, de estudio fotográfico, iguales y a color, tamaño pasaporte (varones con terno y corbata, damas con vestido o traje de blusa y saco) nítidas, sin sellos, sin lente. Las fotos deben estar en un sobre, cerrado y engrapado en una sola hoja aparte.**
- m) Cuatro (04) ejemplares del trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico expuesto y aprobado por el jurado de sustentación, debidamente empastados de color azul para los que opten por el título profesional o de color verde oscuro para los trabajo académicos de los egresado de segunda especialidad, debiendo los interesados incluir las modificaciones o correcciones solicitadas por el jurado durante la exposición, si las hubiera, con la firma del bachiller o especialista y visado por el asesor.**
- n) Un (01) DVD conteniendo el informe de trabajo de suficiencia profesional, con su autorización para ser publicada por la Universidad en el Repositorio Institucional (anexo 03).**